

Expediente Nro. 41822 - JL
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 MAY 2021
Recibido: 12.45 Hs.
Exp. N° 43480 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

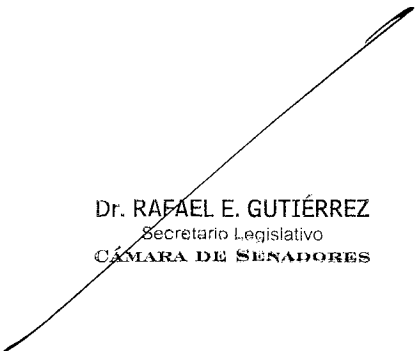
LEY:

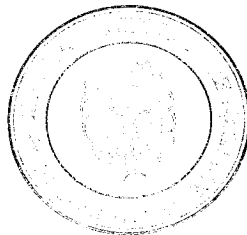
ARTÍCULO 1 - Declárase feriado administrativo permanente e inamovible en todo el territorio de la Provincia el día 3 de febrero en conmemoración del Combate de San Lorenzo, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca.

ARTÍCULO 2 - Dispónese que el día 3 de febrero el Gobierno de la Provincia establecerá su sede en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, sitio en donde tuvo lugar el Combate de San Lorenzo.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de mayo de 2021


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES